

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL EJERCICIO 2017 PARA PROYECTOS DE ECOINNOVACION

Objeto, ámbito general y líneas prioritarias:

Ayudas en el ejercicio 2017 para "Proyectos de ecoinnovación" diferenciadas en dos líneas de ayudas:

- Una **línea 1** orientada a proyectos de aplicación de soluciones innovadoras, dirigidos a la demostración tecnológica, complementada con la innovación no tecnológica y la obtención de los datos necesarios para evaluar la viabilidad de creación de nuevos productos o servicios, modelos de negocio o cadenas de valor en la CAPV, cuyo desarrollo siguiente precisará de futuros proyectos con vocación de participar en programas de I+D+i internacionales.
- Una **línea 2** que pretende apoyar un único proyecto tractor de economía circular. El proyecto debe representar un salto diferencial en el sector, mediante una actuación colaborativa de la cadena de valor, y tener dimensión internacional. El proyecto implicaría el desarrollo de nuevas capacidades y un alto potencial de impacto, además de beneficiar a un gran número de entidades.

LÍNEAS DE AYUDAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS PCTI	CUANTIA
Línea 1 Proyectos de ecoinnovación	Nuevos productos y negocios más verdes	475.000
	Valorización de residuos	
	Tecnologías y procesos más limpios	
	Aire, agua y suelo: tratamiento y recuperación	
	Adaptación y mitigación del cambio climático	
	Servicios eco sistémicos	
Línea 2 Proyecto tractor de economía circular	Iniciativa estratégica de economía circular (en elaboración)	200.000

LÍNEAS DE AYUDAS	TEMATICAS DE ALTO INTERES
Línea 1 Proyectos de ecoinnovación	Tracción sostenible de la cadena de valor
	Remanufactura, reparación avanzada y reutilización de productos y componentes
	Reciclaje de plásticos y composites
	Desarrollo de tecnologías eficientes en el uso de recursos
	Sustitución o reciclaje de materiales clave
	Mejores tecnologías disponibles en sectores IPPC (galvanotecnia y fundición)
	Alimentación circular
	Servitización, modelos de negocio producto-servicio
	Regeneración urbana
	Protección del suelo
Línea 2 Proyecto tractor de economía circular	Recuperación de plásticos y composites
	Remanufactura
	Tecnologías limpias
	Materiales clave

Plazo de ejecución:

Los proyectos deberán iniciarse en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación de la concesión de la ayuda. El informe final de resultados y la memoria económica definitiva deberán entregarse antes del 29 de marzo de 2019, excepto para la línea 2 que dicho plazo se extiende hasta el 30 de octubre 2019.

Asimismo, para la línea 1 deberá acreditarse a fecha de 30 de julio 2018 la ejecución mínima del 50% de los trabajos objeto de financiación.

En todo caso, los proyectos no deberán haberse iniciado antes de la notificación de la concesión de las ayudas.

Cuantía de las ayudas:

- Línea 1, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 100.000 euros por proyecto
- Línea 2, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 200.000 euros

Estos porcentajes podrán ser incrementados en la forma indicada en el art. 7 de la convocatoria.

Costes financiables:

a) Costes de personal propio de la empresa líder y de los socios/as del proyecto (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo empleado en la actividad de demostración experimental perteneciente a la plantilla de la Entidad solicitante) en la medida en que estén dedicados al proyecto, entendiéndose por tales únicamente los costes directos de personal.

b) Costes de ensayos de materiales, productos o rendimiento de maquinaria que excedan de las pruebas que la empresa realiza regularmente.

c) Costes de materiales y suministros de explotación del/ de la líder o de los socios/as para elaborar prototipos de pruebas contraídos directamente como resultado de la actividad de investigación.

d) Costes de los gastos generales suplementarios, como el transporte para desplazamientos relacionados exclusivamente con el objeto del proyecto (p.ej. reuniones con socios/as externos) o para el envío de materiales o equipos para la realización de pruebas.

e) Otros costes de asesoramiento exterior y servicios equivalentes, incluida la subcontratación de partes del proyecto altamente especializadas y de consultoría y servicios equivalentes de conocimientos técnicos, siempre que sean utilizados de forma exclusiva y permanente durante el proyecto.

Quedan excluidos los siguientes:

- El IVA y demás impuestos indirectos, salvo que se acredite que suponga un coste para el beneficiario
- El alquiler de salas, dietas y similares
- La elaboración de material de promoción y marketing
- La adquisición de licencias de software
- El desarrollo de webs o plataformas comerciales

- Cualquier coste incurrido antes de la fecha de concesión de la ayuda

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes para ambas líneas finalizará el día 17 de octubre de 2017 a las 13hrs.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en IHOBE, de acuerdo con el guion contenido en el Anexo I y los documentos del resto de Anexos, exclusivamente en formato electrónico (memoria USB o similar).

Plazos y trámites del procedimiento interno:

<p>29 de septiembre de 2017 (inclusive)</p>	<p>Envío del Anexo I (documento interno) con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Proyectos Ecoinnovación 2017". Desde el Vicerrectorado de Investigación se devolverá revisado con indicación del personal que no presenta incompatibilidades para incorporarse en los equipos y el cálculo del coste de personal propio que será imputable en cada caso para la elaboración del presupuesto.</p>
<p>11 de octubre de 2017 (inclusive):</p>	<p>Envío de la Solicitud/Memoria del Proyecto a través de cuenta de convocatorias.dgi@ehu.eus. El VRI revisará los documentos aportados y remitirá firmada por el representante legal de la UPV/EHU la Declaración responsable de cada organización exigida en la convocatoria.</p> <p>La persona Investigadora Principal será la responsable de presentar formalmente la solicitud en la sede de IHOBE antes de que finalice el plazo indicado en la convocatoria (17 de octubre de 2017 a las 13hrs.) remitiendo una copia del justificante de presentación en plazo a través de convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo en el expediente.</p>

IMPORTANTE: La no presentación de la documentación exigida dentro de los plazos anteriormente indicados podrá conllevar dificultades en la consecución de la firma del Representante Legal, quedando la solicitud como "no presentada".

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	IHOBE
94 601 80 08 (convocatorias.dgi@ehu.eus)	94 423 07 43

Más información:

<http://www.ihobe.eus/ContenidosPlanos/Ficha.aspx?IdMenu=6F7B6A97-10B5-4FCE-B700-C69901C3E73F&Idioma=es-ES>